



MEMORIA SOBRE LOS RESULTADOS DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del anexo I de Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y las directrices de técnica normativa, se publicó en el apartado de la web participación ciudadana en la elaboración normativa el trámite de audiencia e información pública del avance del anteproyecto de Norma Foral de determinación de los efectos de la Norma Foral 10/2019, de 27 de marzo, de modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Transcurridos los 15 días audiencia pública preceptivos para que la ciudadanía presente sus sugerencias o aportaciones sobre la propuesta normativa procede:

A la vista de las aportaciones recibidas indicar:

- No se han recibido propuestas. En consecuencia no se han registrado propuestas u observaciones que deban ser valoradas para la redacción de la disposición normativa.
- Si se han recibido propuestas: indicar cuáles son las propuestas recibida, cuáles se pueden incorporar y las razones del rechazo, en su caso.

Vitoria-Gasteiz, a 30 de septiembre de 2019.

Javier Armentia Basterra
Zerga-Araudiaren Zerbitzuaren burua
Jefe del Servicio de Normativa Tributaria